



19 de junio de 2014 FM-657-6-2014

Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano Decano Facultad de Medicina Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" San Pedro de Montes de Oca San José, Costa Rica

Escuela de Enfermería Directora M. Sc. Ligia Murillo Castro

Escuela de Medicina Director Dr. Ricardo Boza Cordero

Escuela de Nutrición Directora M. Sc. Emilce Ulate Castro

Escuela de Salud Pública Directora Dra. Ileana Vargas Umaña

Escuela de Tecnologías en Salud Directora M Sc. Xinia Alvarado Zeledón Dr. Luis Baudrit Carrillo Director Oficina Jurídica

Estimado señor:

La Facultad de Medicina cuenta con cinco escuelas: Enfermería, Medicina, Nutrición, Salud Pública y Tecnologías en Salud, de las cuales tres se encuentran fuera del edificio. Por este motivo, las solicitudes remitidas por las Direcciones de estas escuelas para contar con el aval del Consejo Asesor de la Facultad de Medicina para tramitar permisos con o sin goce de salario de más de 11 días hábiles son enviadas a consulta ad referéndum (todas las solicitudes).

Durante este año se han enviado las siguientes consultas por este medio:

Unidad Académica	Cantidad
Enfermería	3
Medicina	14
Nutrición	2
Salud Pública	0
Tecnologías en Salud	1
Total	20

Las solicitudes corresponden a permisos con goce de salario para cursos y pasantías, o bien sin goce de salario para personal de la Escuela de Medicina que ya se pensionó de la Caja Costarricense de Seguro Social pero continúan sus trámites de jubilación ante el Magisterio Nacional.





Dr. Luis Baudrit FM-657-6-2014 -2-

Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano Decano Facultad de Medicina Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" San Pedro de Montes de Oca San José, Costa Rica

Escuela de Enfermería Directora M. Sc. Ligia Murillo Castro

Escuela de Medicina Director Dr. Ricardo Boza Cordero

Escuela de Nutrición Directora M. Sc. Emilce Ulate Castro

Escuela de Salud Pública Directora Dra. Ileana Vargas Umaña

Escuela de Tecnologías en Salud Directora M Sc. Xinia Alvarado Zeledón Para los permisos de personal con goce de salario para participar en cursos las cartas de invitación en muchas ocasiones el ente organizador las envía con tiempos muy ajustados, y los docentes requieren que se les agilice el trámite para obtener el aval pertinente de su permiso para que se confeccione la acción respectiva y continuar con la solicitud de viáticos al exterior, porque si no llegan con al menos 10 días hábiles a la Rectoría no tramitan el apoyo económico necesario.

En el caso de pasantías el trámite inicia con otras instancias como la Oficina de Asuntos Internacionales, lo que también requiere tiempos de espera o en el caso de solicitudes de permisos para cursar estudios se necesita tiempo de aprobación por parte de las Asambleas de las Escuelas.

Por las circunstancias expuestas es obvia la dificultad de aprobar de manera diligente esos permisos en las sesiones de Consejo Asesor porque en ocasiones llegan cuando ya la convocatoria se ha enviado a los miembros del Consejo Asesor y por reglamento si no está en la agenda no puede ser analizado. Por esa razón cuando asumí el cargo de Decano me encontré establecido el procedimiento de consulta ad referéndum.

Le adjunto un formulario utilizado para la nuestra consulta, que cuenta con fecha, número de consecutivo, gestión, escuela solicitante, director solicitante, profesor (a), jornada, periodo, motivo y observaciones en los cuales se realiza un detalle de toda la documentación recibida y por último un espacio para que cada Director de las Escuelas indica su anuencia a la gestión firma y sello de su unidad académica. El permiso respectivo es ratificado en la próxima sesión del Consejo Asesor y debidamente agendado en la convocatoria específica





Dr. Luis Baudrit FM-657-6-2014 -3-

Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano Decano Facultad de Medicina Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" San Pedro de Montes de Oca San José. Costa Rica

Frente a este procedimiento, recientemente la Contraloría Universitaria nos recomendó solicitar a su Oficina el criterio en cuanto al uso de este tipo de consulta ya que, según la Normativa Universitaria, el procedimiento sólo debe realizarse en casos de emergencia o excepción y no como una práctica regular.

Escuela de Enfermería Directora M. Sc. Ligia Murillo Castro

Escuela de Medicina Director Dr. Ricardo Boza Cordero

Escuela de Nutrición Directora M. Sc. Emilce Ulate Castro

Escuela de Salud Pública Directora Dra. Ileana Vargas Umaña

Escuela de Tecnologías en Salud Directora M Sc. Xinia Alvarado Zeledón En ese sentido una opción sería que se apruebe un acuerdo por el Consejo Asesor de la Facultad de Medicina para que cuando ingresen las solicitudes de aval de permiso el Decano las envíe directamente a trámite ante la Vicerrectoría de Docencia y cuando se cuente con los vistos buenos respectivos de esas instancias agendarlas y ratificarlas en una próxima sesión del Consejo Asesor de la Facultad.

Le agradezco mucho su valiosa asesoría al respecto.

Le saluda cordialmente,

Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano Decano

LBVS/YCB

C: MBA Glenn Sittenfeld Johanning, Contralor, Contraloría Universitaria